

**Oficio Nro. EP-UC-GP-2022-0012-O**

**Cuenca, 31 de marzo de 2022**

**Asunto:** Envía Oficio Cámara de Transporte .Contrato No. 2020-0045, FISCALIZACION PROYECTO EÓLICO MINAS DE HUASCACHACA, FASE 2B

Ingeniero  
Efren Torres Piedra  
**Director Fiscalización Huascachaca 2b (encargado)**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento el Oficio No. 014-22-CANATRAPE, de 22 de marzo de 2022, mediante el cual la Cámara Nacional de Transporte Pesado del Ecuador y del Medio Ambiente realiza observaciones sobre el proceso precontractual y Contractual del Contrato 2021-023 para el MANEJO EN PUERTO ECUATORIANO, TRANSPORTE TERRESTRE AL SITIO DEL PROYECTO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA E INICIO DE OPERACIÓN DEL PEMH DE 50 MW Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS DE AEROGENERADORES, TORRES Y EQUIPOS ASOCIADOS AL PEMH DE 50 MW, suscrito entre la Empresa Electro Generadora del Austro, ELECAUSTRO S.A y la Empresa DONGFANG ELECTRIC ECUADOR S.A.

Si bien es cierto que la etapa precontractual y la autorización para subcontratar son de exclusiva responsabilidad de la Entidad Contratante ELECAUSTRO S.A, a UCUENCA EP como fiscalizadora del PROYECTO EÓLICO MINAS DE HUASCACHACA, FASE 2B, le corresponde vigilar el estricto cumplimiento del Contrato suscrito y de la legislación ecuatoriana vigente aplicable para cada caso.

En tal sentido comedidamente pido a usted en su calidad de Director de Fiscalización, encargado, solicitar mediante oficio a la Contratista DONGFANG ELECTRIC ECUADOR S.A., entregar la siguiente documentación:

Listado de vehículos y maquinaria, con sus respectivas placas, que se encuentran en el Proyecto;  
Copia de la matrícula de los vehículos y maquinaria que están realizando el transporte de los equipos;  
Nombres de los conductores u operadores con sus respectivas licencias;  
Rol de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;  
Rol de pago del personal;  
Permiso de operación para prestar el Servicio de Transporte de la Contratista DONGFANG ELECTRIC ECUADOR.

**Oficio Nro. EP-UC-GP-2022-0012-O**

**Cuenca, 31 de marzo de 2022**

Esta petición se realiza debido a que, hasta la presente fecha, a esta Gerencia de Proyectos no han llegado documentos válidos mediante los cuales la Contratante ELECAUSTRO S.A haya autorizado la suscripción de subcontratos o contratos a DONGFANG con otras empresas o consorcios con cargo al Contrato 2021-023.n fecha 20 de julio de 2021, por lo que tanto el personal, vehículos y maquinarias en la zona del Proyecto solo pueden pertenecer o ser de propiedad de la Contratista.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Ruth Verónica Vintimilla Carrasco  
**GERENTE DE PROYECTOS**

Anexos:

- Oficio camara de transporte marzo 2022.pdf

Copia:

Abogado  
Pablo Andrés Maldonado González  
**Gerente General (E)**

Abogada  
Paula Daniela Uriguen García  
**Directora Jurídica Subrogante**